



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS (F-06/2023 Fracasado)

VISTO, el EX-2023-04139982-APN-GAC#CNEA (Expediente F-06/2023), de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

CONSIDERANDO

Que se autorizó el Concurso de Precios, mediante DI-2023-47-APN-GAC#CNEA, para la **ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS**, en los términos del Artículo N° 23, 25 Y 27 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

Que en el Acta de Apertura IF-2023-16449219 -APN-GAC#CNEA del día 03/02/2023 del presente procedimiento, se registró, dentro del plazo fijado, la oferta de la siguiente firma: MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L

Que el Departamento de Compras CAREM a través del Registro de Proveedores ha verificado la homologación del Proveedor mediante IF-2023-16503975-APN-GAC#CNEA.

Que se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023- 16960839 -APN-GAC#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación IF-2023- 18025074-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 16/02/2023 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que por lo mencionado y con el fin de preservar los principios generales de igualdad, concurrencia y transparencia, que rigen las Compras y Contrataciones del Proyecto CAREM, se solicita se anule el presente

expediente.

Que la DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2023-18287739-APN-GAC#CNEA.

Que la suscripta es competente para dictar la continuidad del trámite de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución Presidencial C.N.E.A. RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC.

Por ello,

LA GERENTA DE AREA CAREM

DISPONE:

ARTICULO 1º.-Declarese **FRACASADO** el Concurso de Precios N° 05/2023 correspondiente a la **ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS**, por encontrarse la única oferta desestimada.

ARTICULO 2º Autorícese al Departamento de Compras y Contrataciones CAREM a la anulación del expediente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.